

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE MOREDA DE ÁLAVA****Información pública de la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana y del correspondiente estudio ambiental estratégico**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 29 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, así como el correspondiente estudio ambiental estratégico.

En cumplimiento de los artículos 90.3 de la Ley 2/2006 de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y 12 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, se someten a información pública ambos documentos, por plazo de cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOTHA y en El Correo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 85.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco, quedan suspendidas, durante el plazo máximo dos años, las licencias para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moreda de Álava, 2 de octubre de 2017

La Alcaldesa

MIRIAM GARRIDO REMÍREZ DE GANUZA